



*Universidad de Cádiz*  
*Rectorado*

**ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2023 EN RELACIÓN CON RECLAMACIÓN PRESENTADA (Punto 6 del Orden del día)**

Un miembro de la comunidad universitaria pone en conocimiento de la Junta Electoral General de posibles actuaciones realizadas por el máximo responsable de un Centro consistentes en acceder a las clases que se están impartiendo y solicitar el voto para una determinada candidatura.

La Junta Electoral General, en la sesión de 8 de noviembre de 2023, en el punto 6.º del Orden del día, ha deliberado sobre el asunto y estima que dicha conducta podría ser interpretada como un acto contrario a los principios que se deben salvaguardar en un proceso electoral y a las decisiones que adopta la Junta Electoral General, órgano que tiene atribuida la competencia de velar por el correcto desarrollo de los procesos electorales, por lo que acuerda dar traslado a la Inspección General de Servicios de la Universidad de Cádiz.